

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**5269** *Orden ECD/868/2013, de 8 de mayo, por la que, a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra, en ejecución de sentencia, se modifica la Orden ESD/163/2009, de 21 de enero, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución 492/2007, de 22 de marzo.*

Por Orden ESD/163/2009, de 21 de enero (Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero), a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución 492/2007, de 22 de marzo.

Por Resolución 588/2013, de 15 de marzo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, del Departamento de Educación, de la Comunidad Foral de Navarra, en ejecución de la sentencia dictada el 22 de octubre de 2012, por la Sección Séptima, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, se modifica la puntuación de doña Eurne Torregaray Larruscain, con DNI 072478022, pasando a ser 7,2820.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la Disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra, Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Modificar en el Anexo de la Orden ESD/163/2009, de 21 de enero (BOE de 5 de febrero), página 12404, Cuerpo de Maestros, especialidad Pedagogía Terapéutica (vascuence), la puntuación de doña Eurne Torregaray Larruscain, debiendo figurar con Número de Registro de Personal 7247802213 A0597, DNI 072478022, turno 01 y puntuación 7,2820.

Segundo.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley

Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 8 de mayo de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.